

so de Reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

TEMA 11.- El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

PARTE TERCERA: ADMINISTRACION LOCAL.

TEMA 12.- Régimen Local español: Principios constitucionales.-

TEMA 13.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

TEMA 14.- El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 15.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 16.- Régimen General de las elecciones locales.

TEMA 17.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

TEMA 18.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 19.- La Función Pública y su organización.

TEMA 20.- Derechos y Deberes de los Funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 21.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 22.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 23.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

PARTE CUARTA: CONOCIMIENTO DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, SUS TEORIAS Y SUS FORMULAS.

TEMA 24.- La animación sociocultural y el desarrollo comunitario: fundamentos teóricos y metodológicos, modelos de intervención, objetivos, ámbitos de animación, los agentes de la Intervención, el equipo de animación y desarrollo de la comunidad, planificación, ejecución y evaluación de programas.

TEMA 25.- Pedagogía didácticas de la animación sociocultural y del desarrollo comunitario: el proceso educativo: educación formal y educación no formal, alternativas pedagógicas a la educación formal; los grupos como medio educativo, la educación en los ámbitos y conducta desviada, y el medio sociocultural en el proceso educativo.

TEMA 26.- Psicología y animación sociocultural: Fundamentos psicosociales, evolución psicológica del individuo, relaciones interpersonales, adaptación y conflicto, psicología de los grupos humanos, conducta normal y conducta desviada, bases psicosociales de la desviación.

TEMA 27.- La Cultura de los grupos humanos: el sistema sociocultural, niveles de integración e identidad y sociocultural, cultural y cultura urbana, marginación social y cultura.

TEMA 28.- Sociedad y Cultura en Andalucía: Antecedentes históricos, estructura sociodemográfica y socioeconómica, la cultura andaluza, la cultura de la emigración y las minorías étnicas.

TEMA 29.- Animación Sociocultural, perspectivas antropológicas y bases éticas.

TEMA 30.- Dinámica de grupos, intervención del animador.

TEMA 31.- El diagnóstico de la participación en un modelo de intervención.

TEMA 32.- Elementos para la planificación de un proyecto de intervención social a nivel local.

TEMA 33.- La evaluación su necesidad y práctica.

TEMA 34.- La animación como promoción cultural.

TEMA 35.- Concepto, campo y contenido del folklore.

TEMA 36.- Las fiestas y los juegos populares.

TEMA 37.- Administración del Teatro Amateur.

TEMA 38.- Cine y animación socio-cultural.

TEMA 39.- La religiosidad popular como factor cultural.

TEMA 40.- Los principios del Patrimonio Histórico español en la Constitución de 1.978. Especial referencia a las competencias de las Entidades Locales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 1.993, entre otros, adoptó el Acuerdo de convocar Concurso Oposición Libre para cubrir en propiedad una plaza de Conductor Mecánico de Maquinaria Pesada, vacante en la plantilla laboral, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Se convoca Concurso Oposición Libre para cubrir en propiedad una plaza de Conductor Mecánico de Maquinaria Pesada, vacante en la plantilla laboral de esta Corporación. Retribuciones equiparadas al grupo D de los funcionarios de este Ayuntamiento. Edad de jubilación, 65 años.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES. Para tomar parte en el Concurso Oposición Libre será necesario:

- Ser español o española.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.1, equivalente o superior, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, así como el Carnet de Conducir clase C.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril.

TERCERA: FUNCIONES. a) Conducción de vehículos; b) Limpieza, mantenimiento y reparación de los mismos; y c) Las que determine la Corporación con arreglo a las Leyes.

CUARTA: INSTANCIAS. las instancias solicitando tomar parte en el Concurso Oposición libre deberán hacer referencia a que se reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa, según las disposiciones vigentes. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares y se presentarán en el Registro General de esta Secretaría, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el Anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos del examen ascenderán a 1.000 Ptas. y serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectivo dicha cantidad.

QUINTA: ADMISION DE ASPIRANTES. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 15 días para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán admitidas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, y será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

SEXTA: EL TRIBUNAL CALIFICADOR. Estará compuesto por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE:** El Alcalde o Concejal en quien delegue.
VOCAL: El Jefe del Servicio.
VOCAL: Un representante de los trabajadores, de igual o superior categoría o titulación.
VOCAL: Un miembro de la Corporación perteneciente a la Comisión de Gobernación.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El miembro de la representación social deberá poseer nivel igual o profesional superior, al menos, en un grado de la plaza a cubrir.

En caso de imposibilidad, el representante tendrá el mismo nivel y especialidad.

La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de posible recusación.

No podrá constituirse el Tribunal, ni efectuar actuación alguna, sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

SEPTIMA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS DEL CONCURSO OPOSICION LIBRE. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos en los que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo, único para todas las convocatorias.

El número obtenido por cada opositor en el sorteo se expondrá en una lista en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Al menos 15 días antes de celebrarse el primer ejercicio se anunciará en el B.O.P. el Tribunal, día, hora y lugar en que habrán de realizarse.

OCTAVA: EJERCICIOS DEL CONCURSO OPOSICION LIBRE.

FASE DE CONCURSO

Por cada mes prestado como Conductor mecánico de Maquinaria Pesada en la Administración: 0'10 puntos.

La puntuación global de la fase de Concurso no podrá superar los 2'5 puntos. Esta fase no es eliminatoria, ni puede tenerse en cuenta para superar la fase de Oposición.

FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio: Prueba profesional. Consistirá en conducir un vehículo propiedad de este Ayuntamiento, con el que habrá de realizar las pruebas que se determinen por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Batería de preguntas, por escrito, sobre el anexo de la convocatoria.

NOVENA: CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS. El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, 5 puntos para poder aprobar.

El segundo ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, teniéndose que alcanzar, como mínimo, cinco puntos para poder aprobar.

Ambos ejercicios son eliminatorios.

Calificación final del Concurso Oposición Libre: Será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, entendiéndose que la calificación de fase de oposición es la media de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de dicha fase.

DECIMA: RESOLUCION DE EMPATES. En caso de que se produzca el empate, se realizarán sucesivas preguntas, por escrito, hasta que se produzca un desempate.

UNDECIMA: RELACION DE APROBADOS. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO. Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, es decir, el nombre del aprobado y la puntuación obtenida que se elevará a la Alcaldía, para que efectúe el correspondiente nombramiento, no pudiendo figurar en dicha relación mayor número de aprobados que el de las plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso Oposición Libre se exigen en la Base segunda.

Si en el plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad de los datos expuestos en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso Oposición Libre.

DUODECIMA: INCIDENCIAS. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso Oposición Libre. En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración, de 19 de Diciembre de 1.984, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 23 de febrero de 1993.- El Alcalde.

TEMA 11.- Circuito de refrigeración.

1. Misión.
2. Elementos que componen el circuito.
3. Funcionamiento del circuito de refrigeración.

TEMA 12.- Dirección.

1. Misión.
2. Elementos de mando.
3. Sistemas de dirección.

TEMA 13.- Sistemas de frenos.

1. Misión.
2. Elementos que componen el circuito hidráulico.
3. Sistemas de frenos.

TEMA 14.- Suspensión.

1. Misión.
2. Elementos que lo componen. Funcionamiento.

TEMA 15.- Ruedas y neumáticos.

1. Misión.
2. Constitución y tipos de neumáticos.
3. Mantenimiento.

TEMA 16.- Circuito de carga.

1. Misión.
2. Elementos que lo componen. Misión de cada uno de ellos.
3. Funcionamiento del circuito.

TEMA 17.- Circuito de arranque.

1. Misión.

2. Elementos que lo componen. Misión de cada uno de ellos.
3. Funcionamiento del circuito.

TEMA 18.- Circuito de alumbrado y maniobra.

1. Misión.
2. Elementos que componen los circuitos.
3. Funcionamiento de los circuitos.

TEMA 19.- Chasis.

1. Misión.
2. Tipos de chasis y carrocerías.
3. Condiciones que debe reunir toda carrocería.

TEMA 20.- Seguridad e Higiene en el trabajo.

1. Prevención de accidentes.
2. Riesgos más frecuentes en los talleres.
3. Normas de seguridad e higiene aplicada a la automoción.

A N E X O**TEMARIO DE PRUEBA****TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978.**

TEMA 2.- Organización Municipal. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. el Alcalde y Concejales.

TEMA 3.- La Función Pública Local.**TEMA 4.- Motor de explosión.**

1. Elementos que lo componen.
2. Funcionamiento de un motor de explosión de cuatro tiempos.
3. Características de un motor.

TEMA 5.- Circuito de alimentación de un motor de explosión.

1. Misión y funcionamiento.
2. Elementos que lo componen. Misión y descripción de cada uno de ellos.
3. Carburación. Fundamento. Descripción y funcionamiento de un carburador.
4. Averías en el circuito de alimentación.

TEMA 6.- Transmisión.

1. Embrague. Misión, constitución y funcionamiento. Tipos.
2. Caja de cambios. Misión, constitución y funcionamiento.
3. Arboles y semárboles de transmisión. Misión y constitución.
4. Grupo cónico y diferencial. Misión, constitución y funcionamiento.
5. Puente trasero. Organización.

TEMA 7.- Motores Diesel.

1. Elementos que lo componen.
2. Funcionamiento del motor Diesel de cuatro tiempos.
3. Circuito de alimentación de un motor Diesel. Constitución.

TEMA 8.- Circuito de encendido por batería.

1. Misión.
2. Constitución y funcionamiento.
3. Puesta a punto. Averías.

TEMA 9.- Investigación de averías.

1. Averías en el motor de explosión.
2. Averías en el motor Diesel.

TEMA 10.- Circuito de engrase.

1. Misión.
2. Elementos que componen el circuito.
3. Funcionamiento del circuito de engrase.

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Linares, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 1.993, entre otros, adoptó el Acuerdo de convocar Concurso-Oposición Libre para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de Obras, vacante en la plantilla laboral con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Se convoca Concurso-Oposición Libre para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de Obras vacante en la plantilla laboral de esta Corporación.

RETRIBUCIONES EQUIPARADAS AL NIVEL C de Funcionarios de este Ayuntamiento.

EDAD DE JUBILACIÓN: 65 años.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES. Para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre será necesario: